

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿En qué medida es importante que la Ley 10/2022, de 14 de junio haya modificado en el art. 17,2 LPH que sustituye el coste de la instalación en materia de eficiencia energética por el del importe repercutido anual? (Ver rama de cuestiones de eficiencia energética. Pregunta nº 19).
- 2** ¿Y si la ayuda para la eficiencia energética es con devolución de parte de ella a la Administración se descuenta esa parte para el cálculo del importe repercutido anual? (Ver rama de cuestiones de eficiencia energética. Pregunta nº 20).
- 3** ¿Qué ocurre si la comunidad no destina la subvención o ayuda a la eficiencia energética o destina parte a otra necesidad de la comunidad? (Ver rama de cuestiones de eficiencia energética. Pregunta nº 21).
- 4** ¿Existe libertad para fijar el interés legal del dinero a los morosos tras la Ley 10/2022? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación del pago de gastos. Pregunta nº 580).
- 5** ¿Es aconsejable fijar el momento en el que debe hacerse el pago de gastos dentro del periodo fijado? Por ejemplo, en los cinco primeros días del trimestre. (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación del pago de gastos. Pregunta nº 581).
- 6** ¿Hace falta que el presidente firme el certificado de deuda tras la Ley 10/2022 para presentar el monitorio? (Ver art. 21 LPH en subrama de Forma de reclamar los gastos de comunidad. Art. 21.1. Pregunta nº 147).
- 7** ¿Debe la comunidad aprobar la modificación de las superficies y coeficiente de un inmueble si un comunero solicita que la que existe en el título no se corresponde con la realidad? (Ver art. Art. 5. Título constitutivo. Pregunta nº 111).
- 8** ¿Puede un vecino de una comunidad colindante reclamar a la comunidad que adopte algún tipo de medida por las molestias que le causa el juego con balón de niños en esta comunidad a la colindante? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 154).
- 9** ¿Son válidos los acuerdos de que los gastos de fechada los paguen los comuneros afectados? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación pago de gastos. Pregunta nº 564).
- 10** ¿Cuáles son los supuestos que existen en la LPH sobre cuestiones de eficiencia energética en la Ley y sus quorum? (Ver rama de CUESTIONES SOBRE EFICIENCIA ENERGETICA. Pregunta nº 11).